

INCREMENTO RETRIBUTIVO EN 2024 PARA EL PERSONAL DE LAS ÁREAS DE SALUD DE CEUTA Y MELILLA

El INGESA aplicará en la nómina de julio la subida salarial correspondiente al año 2024

- El incremento salarial inicial para el año en curso (2%) será aplicado sobre todos los conceptos retributivos ya en la nómina del presente mes de julio.
- En nómina posterior serán abonadas las cantidades correspondientes, por dicha subida, al primer semestre del año en curso, con efecto retroactivo a fecha 1 de enero de 2024.

18 julio de 2024.- Todo el personal dependiente del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) que presta servicios en las áreas sanitarias de Ceuta y Melilla verá incrementadas sus retribuciones conforme al porcentaje establecido para el año en curso (2%) ya en la nómina del presente mes de julio. En nómina posterior serán abonadas las cantidades correspondientes al primer semestre, con efecto retroactivo a fecha 1 de enero de 2024.

Dicho incremento es resultado de la aplicación del *Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI*, suscrito el 19 de octubre de 2022 en el seno de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas por el Gobierno de España y los sindicatos mayoritarios en la Función Pública, con el objetivo de modernizar el servicio público y abordar las actualizaciones salariales de las empleadas y los empleados públicos.

Entre otras iniciativas, el referido *Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI* recoge el aumento de las retribuciones en las Administraciones Públicas, durante el período 2022-2024, de hasta un 9'8% total y consolidado: tras la firma del acuerdo fue aplicada en 2022 una subida del 3,5%; en 2023, el incremento retributivo inicial fue del 2,5% al que se añadieron posteriormente dos nuevos incrementos adicionales, del 0,5% para compensar los efectos de la inflación y otro 0,5% adicional por la subida del PIB nominal; en 2024, la subida fija inicial que ahora se aplica es del 2%, siendo posible un incremento adicional posterior del 0,5% ligado a la evolución del Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA).